



Colmenar Viejo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE MARZO 2023.

PRESIDE:

D. Jorge García Díaz

ASISTEN:

Grupo PP:

D. Carlos Blázquez Rodríguez
D^a Belén Colmenarejo Collado
D^a Rocío Cámara Pellón
D. Jorge Domínguez Jiménez
D. Jesús Fernández Fuillerat
D^a M^a Isabel Álvarez Díaz
D. Agustín de la Fuente Jiménez
D. Felipe Mansilla Nogales

Grupo PSOE:

D^a Paloma Maroñas Aveleiras
D. Óscar J. Monterrubio Rodríguez
D^a Rocío Castrillo Cancela
D. Jorge González Díaz-Caneja
D^a M^a Begoña Sanz Chaves

Grupo G Colmenar:

D^a Estrella Gayo Trabada
D. Carlos Gómez Colmenarejo
D^a M^a Victoria de la Morena Jurdado
D. Hernán Víctor Gil Musso

Grupo Mixto-VOX:

D. Miguel Ángel Hernández Ventura

Concejales No Adscritos:

D. Carlos Velasco Aceitero
D^a Lara Rodríguez Aparicio

Intervención Municipal:

D. Carlos Jaramillo Martín.

Secretario General:

D. Francisco Javier Coque Díez

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, siendo las diez horas del día treinta de marzo dos mil veintitrés, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reúnen los Sres. Concejales reseñados anteriormente, bajo la Presidencia de D. JORGE GARCÍA DÍAZ al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del pleno municipal.

Cerciorado el Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma, declara abierta la sesión, pasándose a tratar y resolver los asuntos que figuran en el Orden del Día.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 101 e) del Reglamento Orgánico Municipal, en su redacción dada según Acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2012, los debates de esta Sesión Plenaria se reflejarán en el soporte videográfico que acompañará a la presente Acta como anexo inseparable de la misma. El título de cada asunto incorpora el link del videoacta. Al amparo de lo previsto en el Artículo 18 apartado 1º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. No obstante, en cumplimiento de lo previsto en el Art. 3, d) Real Decreto 128/18 de 16 de marzo se hará constar una síntesis de las deliberaciones que den lugar a la adopción de acuerdos previa votación



I.- PARTE RESOLUTIVA.-

PUNTO PRIMERO.- 11/23 SECRETARÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2023.

II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN Y MOCIONES DE LOS GRUPOS.-

PUNTO SEGUNDO.- 12/23 CONCEJALÍA DE HACIENDA: DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2022. (6/2023)

PUNTO TERCERO.- 13/23 CONCEJALÍA DE POLÍTICA SOCIAL: DAR CUENTA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL BAREMO DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA MUNICIPAL 2023 (3826/2023).

PUNTO CUARTO.- 14/23 SECRETARÍA: BANDOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS, DE LOS QUE SE DA CUENTA AL PLENO.

PUNTO QUINTO.- SECRETARÍA: MOCIONES Y PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA FORMACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

I.- PARTE RESOLUTIVA.-

PUNTO PRIMERO.- 11/23 SECRETARÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2023.

El Sr. Presidente, pregunta si existen observaciones al acta de la sesión plenaria celebrada el 23 de febrero de 2023.

Al no producirse observaciones queda aprobada por unanimidad el acta de la sesión plenaria celebrada el 23 de febrero de 2023.

II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN Y MOCIONES DE LOS GRUPOS.-



PUNTO SEGUNDO.- 12/23 CONCEJALÍA DE HACIENDA: DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2022. (6/2023)

Visto dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, Economía y Empleo y Medio Ambiente:

“Conocida la Resolución de la Alcaldía Presidencia que aprueba la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022 y explicados brevemente por la Sra. Presidenta documentos e informes que conforman el expediente, previa deliberación, **la Comisión queda enterada mostrando su conformidad de su elevación al Pleno Municipal.**”

Prevía deliberación el Pleno quedó enterado.

Opiniones sintetizadas de los miembros de la Corporación que han intervenido en las deliberaciones

Primer turno de intervenciones

D. Carlos Gómez Colmenarejo. Grupo Ganemos Colmenar

Comenta que este asunto es un meró trámite como ya se explicó antes de las Navidades. Pone de manifiesto la gran diferencia entre el presupuesto inicial y el final. Menciona que viendo los datos de la liquidación del 2022 se observa que el presupuesto fue un 82% mayor que el inicial.

Hace referencia a que de los 80 millones de euros solo se han ejecutado el 63%. Este año se ha ejecutado un poco más que otros años, manifestando que es por y para las elecciones municipales. Se han llenado las calles de obras por las elecciones y esto no es una crítica a las obras, sino una crítica a la forma de trabajar del equipo de gobierno. Lo que no se ha gastado en 2022 se está gastando en 2023 antes de que llegue el 28 de mayo. Mantiene que el presupuesto debe ejecutarse en el año en que se apruebe, y que esas incorporaciones de crédito no dejan de ser gastar ahora lo que no se ha gastado en años anteriores.

En cuanto al informe de intervención dice que se incumple la regla del gasto, recuerda que su grupo siempre ha estado en desacuerdo con estas normas, con la ley de estabilidad presupuestaria y la regla del gasto, algo que no tiene sentido para administraciones sin deuda y que responde a momentos pasados de crisis. Los nuevos retos que trajo la COVID se han afrontado de manera radicalmente distinta, en vez de limitar el gasto se favoreció la actividad económica con ayudas y fondos europeos estatales, manifestando que, aunque estén suspendidas estas normas para 2022 y que parece que también esté suspendida la regla del gasto para el año 2023 es algo que se debería corregir y



derogar. Enuncia varios ejemplos de partidas presupuestarias y su ejecución que les llama la atención, poniendo de manifiesto que en algunas partidas se ha gastado menos y en otras mucho más de lo presupuestado.

D. Óscar J. Monterrubio Rodríguez. Concejál grupo PSOE

Manifiesta que esta liquidación muestra una serie de cuestiones, entre otras alude a la incapacidad de este gobierno de implantar un plan estratégico de gobierno que hubiese permitido afrontar los retos que como ciudad de más de 50.000 habitantes hay que ir asumiendo. No se llega a los objetivos que se han marcado. La evolución de las liquidaciones nos viene mostrando que es una carencia que no ha sido asumida por parte de este gobierno municipal. Alude a una cuestión que queda reflejada en los informes de intervención y que debería de preocupar a la corporación de cara al futuro, siendo como se va a comportar la corporación cuando se reestablezcan las normas fiscales.

D^a Belén Colmenarejo Collado. Concejál grupo PP

Responde al Sr. Colmenarejo manifestando que el presupuesto es un instrumento vivo que admite modificaciones. Expone que al tener las reglas fiscales suspendidas se debe aprovechar el momento para que los vecinos tengan mejores infraestructuras. Las inversiones se efectúan constantemente no con ocasión de las elecciones, recuerda que se dijo exactamente igual en la aprobación del presupuesto, cuando todavía no había elecciones. En cuanto a las reglas de estabilidad se ha dicho desde el principio que lo que hacía era topar a la mayoría de los ayuntamientos que no se podían gastar todos los recursos que tenían para que los vecinos se beneficiasen de ellos. Expresa su preocupación para cuando se restablezcan las reglas, ya que dificultará el gasto y la inversión.

En cuanto a lo dicho por el Sr. Monterrubio sobre la planificación, recuerda que son muchas las cuestiones incontrolables en un procedimiento de licitación, no obstante lo relevante es saber actuar ante imprevistos para llevar los asuntos a buen puerto.

Segundo turno de intervenciones

D. Carlos Gómez Colmenarejo. Grupo Ganemos Colmenar

Pone de manifiesto que en ningún momento se han criticado las obras, sino la forma de hacerlas. Y comenta la falta de planificación dando prioridad a unas obras respecto a otras, entendiendo que hay una motivación electoral. Se puede ver que de las inversiones que se incorporaron al remanente del 2022, había inversiones como poner placas fotovoltaicas en los edificios municipales y no se ha hecho. Alude también que se aprobó un presupuesto para implantar la



zona de bajas emisiones, que es una cuestión obligatoria por ley que tampoco se ha hecho, enunciando varias que no se han realizado. Expresa que su grupo está en contra de la ley Montoro, manifestando que es injusto para Colmenar y otros municipios que en su momento no tenían deuda y que ahora se generará una situación kafkiana si no se deroga esta ley presupuestaria. Termina diciendo que las incorporaciones de remanente se suceden año tras año.

D. Óscar J. Monterrubio Rodríguez. Concejal grupo PSOE

Declara que no se trata de que no se planifiquen las obras, sino la planificación estratégica de gobierno que permita afrontar con recursos, medios y capacidades las incidencias que se puedan producir, manifestando que a este Ayuntamiento le queda mucho para estar con una estructura administrativa y de servicio en relación con el proyecto de ciudad que necesita.

D^a Belén Colmenarejo Collado. Concejal grupo PP

Manifiesta que cuando se hace un suplemento de crédito en el último trimestre del año directamente pasa al año siguiente, haciendo constar que en breve saldrá la licitación para la instalación de las placas fotovoltaicas en los edificios que correspondan y el cambio de luces led. Expone que todos los suplementos de crédito al 95% que se han hecho a lo largo de todos estos años se han ido ejecutando una tras otra.

En el soporte videográfico, marca de tiempo: Sr. Gómez Colmenarejo (0h:03'0h:09'); Sr. Monterrubio Rodríguez (0h:09'0h:0h:14'); Sra. Colmenarejo Collado (0h:14'0h:19'); Sr. Gómez Colmenarejo (0h:19'0h:23'); Sr. Monterrubio Rodríguez (0h:23'0h:25'); Sra. Colmenarejo Collado (0h:25'0h:29').

Total marca de tiempo: 0h:03'0h:29'

PUNTO TERCERO.- [13/23](#) CONCEJALÍA DE POLÍTICA SOCIAL: DAR CUENTA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL BAREMO DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA MUNICIPAL 2023 (3826/2023).

Visto el expediente del Reglamento de Funcionamiento del Servicio de Ayuda a Domicilio en el que consta informe de Servicios Sociales referente a la actualización de la tabla de aplicación de la nueva renta mensual per cápita dispuesta en el art. 7.3 del Reglamento de Funcionamiento del Servicio de Ayuda a Domicilio, de conformidad con lo previsto en el art. 10.2, en el que se dispone que el baremo económico vigente se actualizará con fecha 1 de enero de cada año en función del salario mínimo interprofesional del año entrante.



Colmenar Viejo

Visto el Informe del Departamento de Servicios Sociales del que resulta que:

“Vista la Ordenanza Reguladora de los Servicios de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia en el Municipio de Colmenar Viejo, publicada en el B.O.C.M número 78 de 1 de abril de 2022;

Procede la revisión, para el año 2023, de la tabla de aplicación de la Renta Mensual Per Cápita para el cálculo del porcentaje de aportación de los usuarios, según los artículos 3.8.4 y artículo 4.5.5 de la citada ordenanza. El índice del que parte dicha tabla, SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL, se ha modificado según el B.O.E. número 36, Real Decreto 99/2023, de 14 de febrero, por el que se fija el Salario Mínimo Interprofesional para el año 2023 (1.080,00€); la modificación de la tabla del baremo de aplicación del copago se realiza mediante la siguiente fórmula:

SMI anual (14 pagas), es dividido entre 12 meses, al resultado obtenido se le aplica el índice corrector del 1,5. A cada tramo se le suma 60€ por cada 5%, tramo de aplicación fijo. Tabla resultante para el año 2023:

SAD			
RENTA MENSUAL PER CÁPITA			% APORTACIÓN
HASTA	840,00		5,00%
DE	840,01	900,01	10,00%
DE	900,02	960,02	15,00%
DE	960,03	1.020,03	20,00%
DE	1.020,04	1.080,04	25,00%
DE	1.080,05	1.140,05	30,00%
DE	1.140,06	1.200,06	35,00%
DE	1.200,07	1.260,07	40,00%
DE	1.260,08	1.320,08	45,00%
DE	1.320,09	1.380,09	50,00%
DE	1.380,10	1.440,10	55,00%
DE	1.440,11	1.500,11	60,00%
DE	1.500,12	1.560,12	65,00%
DE	1.560,13	1.620,13	70,00%
DE	1.620,14	1.680,14	75,00%
DE	1.680,15	1.740,15	80,00%
DE	1.740,16	1.800,16	85,00%
DE	1.800,17	1.860,17	90,00%
DE	1.860,18	1.920,18	95,00%
A PARTIR DE	1.920,19		100,00%



TELEASISTENCIA			
RENTA MENSUAL PER CÁPITA			PUNTUACIÓN
HASTA	840,00		30
DE	840,01	900,01	27
DE	900,02	960,02	24
DE	960,03	1.020,03	21
DE	1.020,04	1.080,04	18
DE	1.080,05	1.140,05	15
DE	1.140,06	1.200,06	12
DE	1.200,07	1.260,07	9
DE	1.260,08	1.320,08	6
A PARTIR DE	1.320,09		0

Visto Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Empleo y Medio Ambiente

El Pleno Municipal **quedó enterado disponiendo su publicación.**

Opiniones sintetizadas de los miembros de la Corporación que han intervenido en las deliberaciones

La Sra. doña Lara Rodríguez Aparicio presenta el expediente al Pleno, manifestando que se trata de la actualización de precios según el salario mínimo interprofesional, basándose en las tablas para que se ajuste a los baremos actuales

Primer y único turno de intervenciones

D. Carlos Gómez Colmenarejo. Grupo Ganemos Colmenar

Da comienzo leyendo unos titulares de prensa donde el Partido Popular se opone a la subida del salario mínimo interprofesional. Manifiesta que esta subida no solo reduce las desigualdades salariales y permite vivir más dignamente, afectando también a otras muchas cosas como ocurre con la parte que pagan las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio de Colmenar Viejo poniendo varios ejemplos.

Dª Mª Begoña Sanz Chavez. Grupo Socialista.



Colmenar Viejo

Manifiesta que solo se trata de actualizar el baremo de ayuda a domicilio de teleasistencia, habiéndose realizado conforme a la ley con un informe del coordinador de los servicios sociales con la propuesta que ha ido a la comisión para darnos cuenta y traerlo al Pleno.

En el soporte videográfico, marca de tiempo: Sr. Gómez Colmenarejo (0h:31'0h:32'); Sra. Sanz Chaves (0h:32'0h:33').

Total marca de tiempo: 0h:31'0h:33'

PUNTO CUARTO.- 14/23 SECRETARÍA: BANDOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS, DE LOS QUE SE DA CUENTA AL PLENO.

Se da cuenta de los Bandos, Decretos y Resoluciones dictados desde la convocatoria de la última sesión ordinaria que celebró la Corporación, hasta la convocatoria de la presente.

El Pleno Municipal quedó enterado.

D^a M^a Victoria de la Morena Jurdado. Grupo Ganemos Colmenar.

Decreto 690/2023. Contrato privado de cesión de derechos de autor sobre fotografías de temática La Maya. Manifiesta que en la portada que aparece en el Boletín del mes de marzo aparece una foto que obtuvo un premio a nivel internacional, aludiendo que ya que, se han pagado derechos de autor debería aparecer en esta portada la autoría de la fotografía perteneciente al fotógrafo Daniel Ochoa. Pone de manifiesto que en el Decreto se hace constar que el Ayuntamiento no dispone de medios, a estos efectos se dispone de un banco de imagen bastante importante donde seguramente hay fotos de la Maya, así como un fotógrafo contratado.

Responde el Sr. Alcalde recomendándole que mire la legislación sobre la propiedad intelectual, porque aunque se tenga un fotógrafo contratado o contrate los servicios de un fotógrafo los derechos de imagen de la fotografía son propiedad del artista.

D. Carlos Gómez Colmenarejo. Grupo Ganemos Colmenar

Decreto 563/2023. Reintegro de subvención programa fomento del empleo juvenil de las corporaciones locales 22-23. Dice que hay una devolución



de fondos salariales utilizados que se establece la devolución en 35.446 euros porque había una subvención para contratar a 14 personas, pero solo se contrataron a 12. Pregunta por qué no se han contratado a estas dos personas para las que se había recibido esta subvención.

Decreto 618/2023. Trabajos de categoría superior, donde se resuelve que un funcionario de categoría C1 desarrolle funciones de técnico de gestión de fondos europeos desde el 6 de marzo. Manifiesta dudas con respecto a este Decreto.

Decreto 508/2023. Servicio de asesoría y apoyo a la gestión de proyectos con cargo a los Fondos Europeos, preguntando que como es posible contratar con una empresa un servicio para hacer unos trabajos que antes hacía una trabajadora interina y para lo que ahora con el Decreto 618/23 se dice que lo desarrolla otro funcionario, dudando si es compatible ambas figuras al mismo tiempo. Pregunta sobre el sistema se ha establecido para la elección de técnico superior de Fondos Europeos.

Decreto 785/2023. Licencia de obra sin proyecto para la ejecución de la instalación de centro de transformación en el C.P. Héroes del 2 de Mayo. Pregunta sobre la afectación del mismo a la comunidad educativa.

Decreto 794/2023. Servicio de campañas institucionales en el medio El resurgir de Madrid, manifestando que es un medio desconocido y que llama la atención la duración de esta campaña, justo hasta las elecciones municipales. Pregunta sobre los criterios que se establecen para determinar a qué medios se le dan estas campañas institucionales.

Responde la Sra. M^a Isabel Álvarez Díaz con respecto al reintegro de la subvención de empleo explicando la forma de selección, manifestando que este programa es para toda la Comunidad de Madrid. Por lo tanto, hay veces que vienen desde lejos y no les interesa, y personas que se incorporan y luego se dan de baja.

Responde el Sr. Alcalde con respecto a trabajos de categoría superior, manifestando que se informó a todos los trabajadores con categoría de administrativos, no ofreciéndose a los Técnicos de Administración General, ya que no es un puesto que esté en la relación de puestos de trabajo. Y con respecto al Decreto 508 del servicio de asesoría, expresa que, en la normativa de Fondos Europeos, hay determinadas ordenes que destinan una parte de la partida a servicios de asesoramiento externo para proyectos muy específicos.

Respecto al Decreto 785/23 manifiesta el Sr. Alcalde que se contestará en la Comisión Informativa correspondiente.



Colmenar Viejo

El Sr. Alcalde pone de manifiesto con respecto a las campañas institucionales que se utilizan todos los medios de comunicación profesionales que hay en el municipio.

Total marca de tiempo: 0h:34'0h:44'

PUNTO QUINTO.- SECRETARÍA: MOCIONES Y PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA FORMACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

No se presentan

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D^a M^a Victoria de la Morena Jurdado. Grupo Ganemos Colmenar.

Pone de manifiesto el retraso de las obras del Colegio Héroes del 2 de Mayo, y enuncia una carta que han recibido las familias de la Dirección del centro con respecto a la finalización de las obras de las aulas. Al mismo tiempo reitera toda la información al respecto del resto de las instalaciones

Ruega que ante la falta de asistencia de un concejal a la comisión pertinente, asista un sustituto.

Denuncia las condiciones de insalubridad en la que está la zona donde se encuentra un depósito de contenedores en el Polígono Sur.

Menciona la existencia de un bache en la Avda. de los Remedios en la entrada a las Vegas, y ruega se repare lo antes posible debido a la peligrosidad que supone.

Refiere que la señalización de las obras que se están llevando a cabo en la zona de El Olivar son insuficientes. Ruega una mejor señalización de las mismas.

Reitera el arreglo de unos desconchones en la pared del frontón vejo en la Plaza de Eulogio Carrasco.

Con respecto a un Decreto sobre un arbolado que se iba a talar y a trasplantar en el camino de la Dehesa como consecuencia de una parcela que se va a urbanizar, manifiesta que parece ser que no se va a proceder a ninguna tala pero que se van a trasplantar. Pregunta cómo se va a realizar el seguimiento para comprobar esos trasplantes.



El Sr. Alcalde manifiesta que se recogen todos los ruegos.

El Sr. Mansilla Nogales manifiesta sobre el tema de los trasplantes de árboles que la empresa que realiza los mismos está plenamente cualificada.

D. Carlos Gómez Colmenarejo. Grupo Ganemos Colmenar

Denuncia la situación en la que se encuentra la parcela municipal de la calle Lavanderas del Manzanares, que se utiliza como almacén de todo tipo y depósito de escombros. Alude a denuncias de los vecinos sobre la existencia de roedores, y ruega se limpie la misma.

Pregunta sobre el control de supervisión que realiza el Ayuntamiento en el cambio de ventanas en el colegio de educación especial Miguel Hernández y en el C.P. Soledad Sainz.

Pregunta por el Decreto Nº 3157/2022 por el que el Ayuntamiento de Colmenar solicitaba la subvención para el proyecto clúster para la convivencia con la biodiversidad de Colmenar Viejo, incluyendo propuestas como la actuación dirigida a la revitalización patrimonial del entorno del cauce del Arroyo del Espino en el sector de la Maquinilla o la reparación de muros de piedra seca en la Dehesa de Navalvillar. Manifiesta que se ha pedido en varias ocasiones que se llevara a Comisión Informativa de Medio Ambiente y no ha sido llevada, asimismo tampoco se ha llevado en el orden del día del Consejo de Medio Ambiente del campo. Pregunta por qué no se ha trasladado esta petición de subvención a la Comisión Informativa ni al Consejo de Medio Ambiente. Ruega se aporte esta información a la próxima Comisión Informativa.

También pregunta por el servicio de atención de avisos del Ayuntamiento y se subsanen las deficiencias del mismo.

Hace manifestaciones sobre el pliego técnico de limpieza viaria donde quedan establecidos los incumplimientos por parte de la empresa, poniendo de manifiesto los avisos realizados sobre la existencia de pintadas, aludiendo la posible existencia de una infracción grave por incumplimiento de contrato. Ruega que se exija a la empresa que se limpie la pintada de manera urgente, y que se inicien los trámites pertinentes para iniciar el expediente sancionador a dicha empresa.

Cita una moción que no fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa generando muchas dudas. En la misma se proponía solicitar al tribunal de la oposición de técnicos de administración general la creación de una bolsa de empleo. Dice que se ha hecho un repaso a las convocatorias de empleo público desde el 2015, y en todas ellas se había creado una bolsa de empleo,



Colmenar Viejo

siendo la más reciente la convocatoria de trabajadores sociales. Pregunta por qué no se ha creado esta bolsa de empleo. Ruega se les remita el acta del tribunal de esta convocatoria, y si no hay motivación sobre la no creación de esta bolsa que se le requiera al tribunal para hacerlo. Ruega también que en próximas bases se diga que se creará bolsa de empleo con aquellas personas que superen al menos una prueba.

Menciona a la Sra. Colmenarejo manifestando que participó en una entrevista donde decía que respetaba la decisión técnica de no crear la bolsa de empleo, alegando que el tribunal tenía sus razones para no crear la misma. Pregunta por qué ahora opina esto cuando hace tres meses cuando se aprobó el presupuesto y la RPT no se habló de nada de esto. Ruega también con respecto a este asunto que el presidente del tribunal pueda acudir a la próxima comisión informativa de Hacienda y Personal y se dé cuenta de dicha decisión.

Y por último insiste que en cuanto a bolsas de empleo y nombramientos manifiesta la necesidad de que se publiquen las mismas de todas las convocatorias y la situación en las que se encuentran.

Pregunta sobre el método elegido y cuando se ha realizado el nombramiento para que la técnica nombrada para contratación esté como técnico de recursos humanos.

El Sr. Alcalde responde que la decisión de crear la bolsa es competencia del tribunal, a estos efectos considera que tanto los tribunales como las mesas de contratación son órganos autónomos, que no deben ser presionados por los órganos políticos, a estos efectos le parece lamentable que haya ido a pedir información a los mismos. Considera que se debe respetar el trabajo de los funcionarios públicos.

La Sra. Concejala doña Belén Colmenarejo Collado responde sobre el nombramiento del técnico de recursos humanos, manifestando que se tomó la decisión de suplir la vacante producida con motivo de la jubilación del técnico de recursos humanos, al considerarla prioritaria para la organización municipal, y como medida de urgencia se trasladó a esta técnica al citado departamento. Seguidamente se trabajó sobre un concurso de traslados internos para lo cual se reunió con las secciones sindicales para aprobar las bases del concurso.

Expresa que cuando se tenga resuelto el concurso interno se va a realizar otro concurso de traslados abierto a personal de otras administraciones

El Sr. Concejala don Agustín de la Fuente Jiménez responde sobre la instalación de las ventanas de los colegios, manifestando que se pusieron las mismas, que posteriormente se remataron y que aún no se han recepcionado, y que por lo tanto cabe cualquier tipo de reclamación



Colmenar Viejo

El Sr. Concejal don Felipe Mansilla Nogales pide disculpas y manifiesta que en la próxima comisión se mandará el expediente con respecto al tema del proyecto para la convivencia con la biodiversidad.

El Sr. Alcalde responde sobre el tema del correo de avisos diciendo que funciona con normalidad, y que hay una persona que lo está gestionando. Y sobre el tema de la pintada se interesará por la situación en la que se encuentra el asunto.

D. Jorge González Díaz-Caneja. Grupo Socialista.

Pregunta sobre la pintura de la entrada de vehículos con una línea amarilla en Santa Teresa, extendiéndose en algunas zonas más allá de lo que es la entrada del garaje, ocasionando algún problema.

El Sr. Concejal don Jesús Fernández Fuillerat responde que se recabará información y se dará traslado en la próxima Comisión.

D. Óscar J. Monterrubio Rodríguez. Grupo Socialista

Pregunta al Sr. Alcalde sobre la implantación de la zona de bajas emisiones, y pide documentación sobre el proyecto del cual se informó públicamente. También pregunta sobre la superficie de esta zona y el porcentaje sobre el viario total municipal que incorpora esta zona.

Pide información en relación con la recomendación que ha trasladado el Ministerio del Interior y las Delegaciones de Gobierno en el ámbito del plan de prevención de protección y respuesta antiterrorista durante el periodo de fiestas de Semana Santa.

En relación con el Colegio Héroes del 2 de Mayo pide información sobre las obras que no corresponden a las aulas, y si se van a mantener o no los módulos de barracones que están instalados en el exterior, y al mismo tiempo pregunta sobre las gestiones que ha hecho el Ayuntamiento para la recuperación de aquellos espacios que van a quedar liberados.

Pregunta sobre las urgencias extrahospitalarias en Colmenar Viejo.

El Sr. Alcalde con respecto a la zona de bajas emisiones manifiesta que ya que tiene contacto con el Ministerio que lo lleva les diga que las notificaciones a la administración pública se tienen que hacer a través de registro. Dice que el reglamento se publicó en Diciembre. Se hizo una propuesta y se contrató a una empresa, posteriormente se trasladó a la Comisión Informativa, se quiere hacer algo reducido incidiendo en el centro del municipio, considerando incluso no



Colmenar Viejo

prohibir la circulación en esas calles. Alude a que se va a intentar incentivar la reducción del uso del vehículo más que la prohibición que es una de las alternativas que da la legislación, y que se trabajará en otras medidas.

El Sr. Concejál don Jesús Fernández Fuillerat responde sobre el plan de prevención antiterrorista, manifestando que se están llevando a cabo reuniones entre Policía Local y Guardia Civil para adaptar toda la seguridad a todos los requisitos exigidos.

El Sr. Concejál don Agustín de la Fuente Jiménez responde sobre las obras del Colegio Héroes del 2 de Mayo, que las mismas siguen su curso, manifestando que no solo se está construyendo el aulario, sino el pabellón, el comedor, y que todo está avanzando, y que a partir del 12 de abril se tendrá más información.

El Sr. Alcalde responde sobre las urgencias extrahospitalarias, manifestando que se mantienen con la misma postura de siempre

Total marca de tiempo: 0h:44'1h:17'

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declara concluido el acto, levantando la sesión a las once horas y diecisiete minutos y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta y anexo, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

La presente Acta ha sido aprobada en la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 27 de abril de 2023, acuerdo N° 15/23, con el Visto Bueno del presidente de la sesión